AGROSER
SOLUCIONES INTEGRALES

DOCUMENTO CORPORATIVO · POL-IS-001



AGROSER · RUT 76.333.148-2

POLÍTICA DE INVERSIÓN SOCIAL

Código POL-IS-001

Versión 01

Aprobada por el Representante Legal

Vigente desde el 30 de septiembre de 2025

DOCUMENTO CORPORATIVO · POL-IS-001

Política de Inversión Social

Crecemos junto a las comunidades donde trabajamos. Esta política explica cómo AGROSER apoya proyectos que mejoran la vida de sus vecinos, sus trabajadores y las familias de ambos: en qué invertimos, cómo elegimos, qué no financiamos y cómo rendimos cuentas.

Código POL-IS-001 | Versión 01 | Aprobada por el Representante Legal | Vigente desde el 30 de septiembre de 2025

AGROSER · RUT 76.333.148-2

1 Nuestro compromiso

2 En qué invertimos

3 Cómo elegimos los proyectos, y qué no financiamos

4 ¿Tu organización tiene un proyecto? Así se postula

5 Rendimos cuentas y esto es lo que medimos

6 Conversemos

7 Vigencia, revisión y aprobación

1 Nuestro compromiso

> «Nuestro trabajo se hace en el campo, junto a familias y comunidades que conocemos. Por eso, parte de lo que generamos vuelve a ellas en proyectos que aportan a la educación, al empleo, al cuidado del entorno y a la buena vecindad.»
> **Sergio E. Vallejos Godoy, Representante Legal, AGROSER**

Esta política explica cómo AGROSER apoya proyectos que mejoran la vida de sus vecinos, sus trabajadores y las familias de ambos. Dice en qué invertimos, cómo elegimos los proyectos, qué no financiamos nunca, cómo se postula y cómo rendimos cuentas.

El Plan Anual de Inversión Social no publica montos. El compromiso público de AGROSER es la distribución del presupuesto entre sus cinco líneas: son los **porcentajes** que aparecen en la sección 2, firmes, que se aplican íntegros en cada período y se reparten sin remanente. El presupuesto lo asigna la empresa dentro de su planificación anual y lo aprueba el **Representante Legal**.

Esta política forma parte de la **Política de Responsabilidad Social (POL-RS-001)** y se ejecuta a través del **Plan Anual de Inversión Social (PIS-RS-001)**, que fija la cartera de proyectos del período. Se basa en la norma **ISO 26000:2010**, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la legislación chilena vigente. Se publica en **agroserspa.cl** y se entrega a quien la solicite.

Una palabra sobre el lenguaje

AGROSER es una **empresa de servicios**: presta servicios a empresas agrícolas y forestales que actúan como mandantes. Usamos esa expresión en lugar de «contratista» o «subcontratista», que solo aparecen cuando la ley lo exige.

2 En qué invertimos

Los aportes se concentran en **cinco líneas**. Son las mismas que usa el Plan Anual de Inversión Social, con los mismos nombres y un solo Objetivo de Desarrollo Sostenible principal por línea, para que lo que se declara aquí y lo que se ejecuta allá sean la misma cosa.

5	100 %	30 %	12
líneas de inversión	del presupuesto repartido, sin remanente sin asignar	la línea de mayor peso: educación y capacitación	meses de ejecución: octubre 2025 a septiembre 2026

Línea de inversión	Qué financia	ODS	Distribución
Educación y capacitación	Útiles escolares, becas y cursos de oficio para vecinos y para familias de nuestros trabajadores.	ODS 4 · Educación de calidad	**30 %**
Infraestructura comunitaria y buena vecindad	Mejoras en caminos vecinales, sedes sociales y espacios comunitarios, junto a las juntas de vecinos, y actividades de convivencia con la comunidad.	ODS 11 · Ciudades y comunidades sostenibles	**25 %**
Empleabilidad y desarrollo local	Contratación de personas de la zona, apoyo a emprendedores locales y preferencia por proveedores del territorio.	ODS 8 · Trabajo decente y crecimiento económico	**20 %**
Medio ambiente y prevención de incendios	Reforestación con especies nativas, limpieza, educación ambiental y apoyo a bomberos y brigadas.	ODS 13 · Acción por el clima, y ODS 15 · Vida de ecosistemas terrestres	**15 %**
Salud, deporte y vida sana	Operativos de salud, apoyo a clubes deportivos y actividades recreativas para niños y familias.	ODS 3 · Salud y bienestar	**10 %**
Total	Período octubre 2025 – septiembre 2026.	Cinco líneas	**100 %**

De dónde salen estas cinco líneas. Las definió la empresa a partir de lo que jefaturas y trabajadores conocen de los territorios donde opera. El diagnóstico de necesidades hecho con las propias comunidades está comprometido en el Informe de Evaluación de Riesgos en Derechos Humanos (EVA-DDHH-001) con plazo al 30 de septiembre de 2026; con sus resultados ajustaremos estas líneas y su distribución.

Sobre la contratación local

Queremos contratar personas y proveedores de la zona. El instrumento que lo hará sistemático —un **convenio con la OMIL** para contratación local y formación en oficios— está comprometido en el Plan de Acción de Riesgos (acción A-13, sobre el riesgo RC-06) a cargo de Recursos Humanos y **se firmará antes del 31 de marzo de 2026**. Hasta entonces la preferencia local se aplica caso a caso en cada faena.

3 Cómo elegimos los proyectos, y qué no financiamos

Un proyecto se financia cuando cumple los seis criterios. Basta que falle uno para que no se apruebe.

Criterio	Qué significa
Pertinencia territorial	Beneficia a comunidades situadas en el área de influencia de nuestras faenas.
Beneficio colectivo	Favorece a un grupo de personas o a una organización, no a intereses particulares.
Alineación	Corresponde a alguna de las cinco líneas de inversión de la sección 2.
Viabilidad	Tiene objetivos, **presupuesto**, plazos y responsables claros.
Medición	Permite verificar resultados con indicadores y evidencias.
Participación	Nace de la comunidad o es validado por la organización beneficiaria.

LO QUE NO FINANCIAMOS

- Partidos políticos, candidatos o campañas electorales.
- Pagos, regalos o beneficios a funcionarios públicos o a personas con capacidad de decisión sobre los contratos de la empresa.
- Aportes a personas a título individual, salvo situaciones de emergencia debidamente justificadas.

- **Organizaciones sin personalidad jurídica vigente**, salvo excepciones aprobadas por el Representante Legal. Es la restricción que más afecta en la práctica a juntas de vecinos y clubes deportivos: si la personalidad jurídica está vencida, conviene regularizarla antes de postular.
- Actividades que discriminen o que vayan contra los derechos de las personas o contra la ley.

> **Por qué existen estas restricciones.** Forman parte del **Modelo de Prevención de Delitos** de AGROSER, que responde a la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y a la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos, que amplió su catálogo. Quien las supervisa es el Encargado de Prevención de Delitos, y las donaciones y aportes están además regulados por el Código de Ética y Conducta (COD-EC-001), que reserva su aprobación al Representante Legal.

4 ¿Tu organización tiene un proyecto? Así se postula

El procedimiento completo está en la sección 6 del Plan Anual de Inversión Social. Son seis etapas y cada una tiene un responsable.

1
Cuéntanos tu idea
Escríbenos a contacto@agroserspa.cl o conversa con la jefatura de faena. Indica qué quieres hacer, a quiénes beneficia, qué apoyo necesitas y cuánto cuesta. Vale un formulario, una carta o una reunión. *Responsables: Recursos Humanos y jefaturas de faena.*

2
La revisamos
Comprobamos que cumpla los seis criterios de la sección 3, que no caiga en ninguna restricción y que haya presupuesto disponible en la línea que corresponde. *Responsable: Recursos Humanos.*

3
Te respondemos
El **Representante Legal** aprueba o rechaza la solicitud y el monto que se asigna. *Responsable: Representante Legal.*

4
Lo formalizamos
Se firma un acta o un convenio de aporte con la organización beneficiaria. *Responsables: Representante Legal y Recursos Humanos.*

5
Lo hacemos realidad
Entregamos el aporte en dinero, especies o servicios, con respaldo contable. *Responsable: Administración y Finanzas.*

6
Rendición y cierre
La organización entrega boletas, facturas, fotografías y listas de beneficiarios. Con eso se registra el cierre del proyecto. *Responsables: organización beneficiaria y Recursos Humanos.*

5 Rendimos cuentas y esto es lo que medimos

Cada proyecto queda respaldado con documentos y fotografías, en una carpeta con la solicitud, la evaluación, el acta o convenio, los comprobantes contables, el registro fotográfico y el certificado de recepción conforme de la organización.

Al término de cada período, Recursos Humanos **elaborará un Informe Anual de Inversión Social** con el porcentaje de ejecución del plan, los proyectos realizados, las personas beneficiadas y los resultados. El primero corresponde al período octubre 2025 – septiembre 2026 y se elaborará a partir del **30 de septiembre de 2026**. Se presenta al Representante Legal y se comparte con clientes, trabajadores y comunidades que lo soliciten.

Lo que medimos	Meta	Frecuencia	Responsable
Porcentaje de ejecución del presupuesto	≥ 90 %	Semestral	Recursos Humanos
Número de proyectos ejecutados	Según la cartera del plan anual	Semestral	Recursos Humanos
Número de beneficiarios directos	Registrar y aumentar	Anual	Recursos Humanos
Proyectos con rendición completa	100 %	Al cierre de cada proyecto	Recursos Humanos
Satisfacción de las organizaciones beneficiarias	≥ 80 % satisfecho	Anual	Recursos Humanos

Estos cinco indicadores son los mismos del Plan Anual de Inversión Social, con sus mismas metas y frecuencias. Se suman al indicador «Actividades con la comunidad realizadas», con meta según el plan anual y frecuencia semestral, de la sección 9 de la Política de Responsabilidad Social. El avance se reporta cada trimestre al **Comité de Riesgos y Sostenibilidad**.

6 Conversemos

Si tienes una consulta, una idea de proyecto o quieres conocer nuestro informe anual, escríbenos. Respondemos por escrito todas las solicitudes.

Correo

contacto@agroserspa.cl

Teléfono

+569 9501 4156

En persona

Baquedano 471, Nacimiento, Región del Biobío, o con la jefatura de faena.

SI QUIERES RECLAMAR O DENUNCIAR

Los **reclamos de la comunidad** se responden en un **máximo de 10 días**. Es el plazo comprometido en la acción A-27 del Plan de Acción de Riesgos, a cargo de las jefaturas de faena, cuyo registro estará implantado al 31 de diciembre de 2025. Su cumplimiento se mide cada trimestre con el indicador «Reclamos de la comunidad respondidos en plazo», con meta de 100 %, de la sección 9 de la Política de Responsabilidad Social.

Para **denunciar**, el Canal de Denuncias está disponible en agroserspa.cl, abierto a comunidades y a cualquier persona, y permite hacerlo de forma confidencial y anónima. Lo gestiona el Comité de Ética y Cumplimiento conforme al procedimiento GES-DEN-001.



7 Vigencia, revisión y aprobación

Esta política se revisará al menos una vez al año —la primera revisión será en septiembre de 2026— o antes si cambian la legislación, el contexto de las operaciones o las necesidades de las comunidades. Toda modificación requiere autorización escrita del Representante Legal y da origen a una nueva versión con su propia fecha de vigencia.

Versión	Fecha	Descripción del cambio
01	30-09-2025	Emisión inicial del documento.

La presente Política de Inversión Social fue aprobada por la administración de AGROSER, a través de su Representante Legal, conforme a la Política de Gobierno Corporativo (POL-GC-001), que reserva a la Administración y Representante Legal la aprobación de las políticas corporativas. Rige a contar del 30 de septiembre de 2025.



Sergio E. Vallejos Godoy
Representante Legal · AGROSER, RUT 76.333.148-2
Nacimiento, 30 de septiembre de 2025

Documento	Política de Inversión Social (POL-IS-001)
Versión	01, aprobada por la alta dirección a través del Representante Legal
Vigencia	Desde el 30 de septiembre de 2025
Revisión	Anual, la primera en septiembre de 2026, o antes si cambian la legislación o el contexto de las operaciones
Custodia	Recursos Humanos · publicada en agroserspa.cl
Empresa	AGROSER, RUT 76.333.148-2 · Baquedano 471, Nacimiento, Región del Biobío, Chile